



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 181.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL EMBAJADOR OSVALDO JAVIER OSTERTAG, CÓNSUL GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BUENAS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 17 de marzo de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 106/2026 del 5 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Embajador Osvaldo Javier Ostertag, Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil" y en los artículos 19 inciso a) y 21 de la Resolución N.º 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Nota EP/ARG/1/N.º 191/2026 del 27 de febrero de 2026, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, remite el certificado médico expedido por el Doctor Juan Alberto González Rodríguez con registro médico N.º 1783, donde consta que el señor Osvaldo Javier Ostertag, deberá guardar reposo por razones de salud por el período de treinta (30) días.

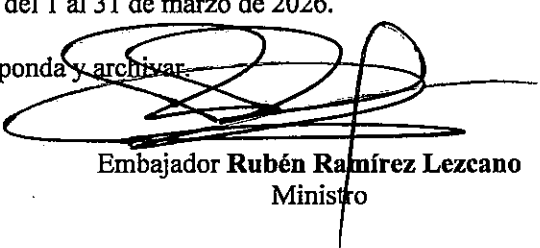
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de salud, al Embajador **Osvaldo Javier Ostertag**, Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, por el término de treinta (30) días, del 1 al 31 de marzo de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro